



MetLife Colombia

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

MetLife Colombia Seguros de Vida S.A. Compañía de Seguros.

Febrero 9 de 2017

MLVMEGEBGEN152/1-COL-ED082019

Objetivo:

Satisfacer la necesidad de seguridad a sus visitantes dentro Centro Recreacional Parque Piscilago, buscando tranquilidad en el sano esparcimiento

Producto:

PRODUCTO EVENTOS	
Amparos	Valor Asegurado por día
Muerte Accidental	\$ 5.000.000
Incapacidad Total y Permanente	\$ 5.000.000
Desmenbración	\$ 5.000.000
Asistencia de Gastos Medicos	\$ 3.000.000

Muerte Accidental: Se presenta cuando la muerte del asegurado se produzca como consecuencia directa e inmediata de una o más lesiones corporales causadas por medios externos, de un modo violento e independiente de su voluntad, siempre que dichas lesiones se manifiesten por contusiones o heridas visibles y que el fallecimiento no haya obedecido a otras causas diferentes al **accidente**.

Incapacidad Total y Permanente: Se entiende por Incapacidad Total y Permanente la que se produzca por lesiones causadas por accidente, que de por vida impidan a la persona desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerados para los cuales se encuentra razonablemente calificado en razón a su educación, entrenamiento o experiencia. Tiene lugar como resultado de lesiones de naturaleza accidental.

Desmembración por Accidente: Cuando la lesión no ocasione la pérdida de la vida del asegurado sino que produzca cualquiera de las pérdidas registradas en la tabla de porcentajes y siempre que las consecuencias de las lesiones se manifiesten antes de los noventa (90) días contados desde su ocurrencia, la compañía indemnizará al asegurado en porcentajes de acuerdo a la pérdida que sufra

Si durante la urgencia el asegurado sufre un accidente o enfermedad amparada por la póliza, la compañía se encargará de organizar y asumir los gastos que se generen hasta un límite de **\$3.000.000**

- Hospitalización.
- Intervención quirúrgica
- Honorarios médicos y productos farmacéuticos prescritos por el médico tratante
- Terapias de recuperación física.

Este servicio es prestado por:

Axa S.A

Como Opera la Asistencia

Una vez presentada la situación, el paciente deberá acercarse a la enfermería . Allí el Médico o Enfermera se encargaran de brindar el servicio o coordinar el traslado a la clínica más cercana si se requiere.

Siempre se deberá reportar el caso a la línea de servicio de Axa S.A. (6446188) para que puedan coordinar la atención de los pacientes en alguna de las clínicas pertenecientes a la red de servicio.

Adicional se aclara que todo traslado o toda situación debe ser informada a Axa dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del evento de lo contrario Axa no se responsabilizara por la prestación o devolución de servicios.

Dependiendo del criterio del médico tratante el traslado puede realizarse por cualquiera de los siguientes medios:





- 1. Asistencia Medica Telefónica:** Se prestara acompañamiento en el caso que lo requiriera el asegurado, a fin de dar manejo a una situación imprevista de salud.
- 2. Traslado básico:** De acuerdo a la complejidad la Compañía tiene contratado Taxis, o en su defecto si no hay tiempo para esperar por la situación, la compañía efectuara reembolso por el costo del transporte.
- 3. Traslado en ambulancia :** Una vez clasificada la situación médica del paciente, la Compañía coordinará, contactará y hará seguimiento del arribo de unidades médicas especializadas de alta complejidad, para transportar al paciente hasta el centro médico asistencial más cercano.
- 4. Medico Domiciliario:** De acuerdo al concepto medico, se coloca a disposición el traslado de un medico a las instalaciones de los hoteles de Colsubsidio

Hotel Protección



Para Colsubsidio la seguridad de nuestros afiliados es nuestra prioridad, por tal razón le ofrecemos la Póliza de Accidentes Personales dirigida a su protección dentro de nuestros hoteles.

COBERTURAS

 Muerte accidental.	\$ 3.000.000
 Desmembración por accidente.	\$ 3.000.000
 Incapacidad total y permanente por accidente.	\$ 3.000.000
 Traslado médico por emergencia y gastos médicos por emergencia	\$ 3.000.000

En caso de emergencia

comuníquese al **(1) + 644 6188** o **01 8000 913188** o diríjase a la enfermería.